



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2020 que aprueba con carácter definitivo el Programa del Plan Propio de Investigación “Perfeccionamiento de doctores en el extranjero” correspondiente al año 2019.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2019/p8>) y en BOJA nº 50 de 14 de Marzo 2019, valoradas las solicitudes admitidas y aplicado el baremo y los criterios de valoración de la convocatoria (http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2019/baremos/baremo_p8_2019) la Comisión de Investigación en su reunión de 10 de Marzo de 2020 aprobó la resolución provisional de concesión, con inclusión de las solicitudes propuestas y no propuestas y la valoración provisional de los candidatos. En la citada resolución se abrió un plazo de alegaciones que finalizó el 05 de Junio de 2020.

Posteriormente se ha detectado error material en la puntuación total otorgada a los siguientes candidatos y candidatas:

- Germán Luque Caballero que aumenta su puntuación de 35,50 puntos a 38,00 puntos al no haberse valorado correctamente el centro receptor.
- Chiara Olivieri que aumenta su puntuación de 52,00 puntos a 53,00 puntos por error de valoración en las publicaciones presentadas, y se cambia al área de Ciencias Sociales
- Alejandra García García, que aumenta su puntuación de 36,55 a 46,55 por error de valoración en las publicaciones presentadas.
- Jesús Daniel Cascón Katchadourian, que aumenta su puntuación de 51,90 puntos a 53,40 puntos, por error en la valoración de las publicaciones presentadas y en el centro receptor.
- Inmaculada González Sopena, por error no se incluyó en la resolución provisional de concesión, y se le otorga una puntuación de 34,25 puntos

En base a estos antecedentes ha sido aprobado con carácter definitivo por Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2020, a propuesta de la Comisión de Investigación de 16/06/2020, el programa de Perfeccionamiento de doctores en el extranjero del Plan propio de Investigación y Transferencia de 2019, por lo que

RESUELVO

1.- Conceder un total de 6 contratos, cuya asignación se ha realizado de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación y Transferencia (http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2019/baremos/baremo_p9_2019).

Los contratos están distribuidos por ámbitos de conocimiento, de ellos cinco contratos se asignan en el turno de acceso general y uno en el turno de reserva de personas con discapacidad.

2.- Hacer pública la relación definitiva de candidatos propuestos (Anexo 1).





- 3.- Hacer pública la relación definitiva de candidatos no propuestos (Anexo 2).
- 4.- En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia en este programa en los 3 meses siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación definitiva, las plazas serán ofrecidas a los solicitantes relacionados en el Anexo 2. Las suplencias se establecerán dentro de cada ámbito por orden estricto de puntuación. En ningún caso las suplencias podrán dar lugar a la adjudicación de más de un contrato a un mismo departamento en la presente convocatoria.
5. El período de aceptación de los contratos será hasta el 27 de Julio de 2020. Los beneficiarios que no lo comuniquen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos. Se establece como fecha límite para el comienzo de los mismos el día 1 de Diciembre de 2020.

De acuerdo con las bases generales del Plan Propio 2019, la Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/ediciones-antiores/convocatoria-2019>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada 16 de Julio de 2020
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma





Anexo 1. Relación definitiva de candidatos propuestos

Idweb	APELLIDOS	NOMBRE	RAMA	PUBLICACIONES	PROYECTO POSDOCTORAL			DOCTORADO INTERNACIONAL	JUAN DE LA CIERVA	TOTAL
					OBJETIVOS CIENTÍFICOS	CENTRO RECEPTOR	INVESTIGADOR RESPONSABLE			
61	ROMÁN RUIZ	GLORIA	Arte y Humanidades	59	2,5	1,75	5	5	8,90	82,15
46	MAGÁN FERNÁNDEZ	ANTONIO	Ciencias de la Salud	67	2,5	2,50	5	5	8,00	90,00
49	AMARO GAHETE	FRANCISCO JOSÉ	Ciencias de la Salud	75	2,5	0,00	5	5	0,00	87,50
33	RUEDA ZOCA	ABRAHAM	Ciencias Experimentales	75	2,5	0,50	5	5	0,00	88,00
* 36	GONZÁLEZ GARRIDO	MANUEL ALEJANDRO	Ciencias Experimentales	12	2,5	0,00	5	0	0,00	19,50
43	CASTILLO PARRILLA	JOSÉ ANTONIO	Ciencias Sociales y Jurídicas	42	2,5	0,50	5	0	9,10	59,10

* Reserva turno de personas con discapacidad





Anexo 2. Relación definitiva de candidatos no propuestos :

Idweb	APELLIDOS	NOMBRE	RAMA	PUBLICACIONES	PROYECTO POSDOCTORAL				JUAN DE LA CIERVA	TOTAL
					OBJETIVOS CIENTÍFICOS	CENTRO RECEPTOR	INVESTIGADOR RESPONSABLE	DOCTORADO INTERNACIONAL		
39	ORTIZ CÓRDOBA	JOSE	Arte y Humanidades	65	2,5	1,75	5	5	0,00	79,25
40	LUQUE AMO	ÁLVARO	Arte y Humanidades	53	2,5	2,50	5	5	0,00	68,00
50	MARTÍNEZ CARRASCO	JOSÉ CARLOS	Arte y Humanidades	38	2,5	0,50	5	5	7,50	58,50
57	GARCÍA GARCÍA	ALEJANDRA	Arte y Humanidades	24	2,5	1,75	5	5	8,30	46,55
34	MILESI GARCÍA	LARA BIBIANA	Arte y Humanidades	23	2,5	2,50	5	5	7,40	45,40
27	NAWROT	JULIA	Arte y Humanidades	23	2,5	0,50	5	5	7,57	43,57
35	GONZÁLEZ SOPEÑA	INMACULADA	Arte y Humanidades	20	2,5	1,75	5	5	0,00	34,25
44	LÓPEZ MARTÍNEZ	TERESA	Arte y Humanidades	16	2,5	0,00	5	5	0,00	28,50
37	CALDERÓN	ORIANNA	Arte y Humanidades	11	2,5	2,50	5	5	0,00	26,00
45	PÉREZ BURILLO	SERGIO	Ciencias de la Salud	62	2,5	0,50	5	5	0,00	75,00
31	CIRIA PEREZ	LUIS FERNANDO	Ciencias de la Salud	39	2,5	2,50	5	5	0,00	54,00
55	HOLGADO NUÑEZ	DARÍAS MANUEL	Ciencias de la Salud	32	2,5	1,75	5	5	0,00	46,25
63	FERNANDEZ NAVARRO	FRANCISCO JAVIER	Ciencias de la Salud	11	2,5	2,50	5	5	6,60	32,60
51	SUÁREZ VARGAS	ELISABET	Ciencias Experimentales	59	2,5	1,75	5	5	7,45	80,70
29	JIMENEZ CARVELO	ANA MARÍA	Ciencias Experimentales	60	2,5	1,00	5	5	6,94	80,44
42	BENAVENT OLTRA	JOSÉ ANTONIO	Ciencias Experimentales	60	2,5	1,00	5	0	0,00	68,50
48	ORTIZ AMEZCUA	PABLO	Ciencias Experimentales	44	2,5	1,00	5	5	0,00	57,50
54	FERNÁNDEZ OCHOA	ÁLVARO	Ciencias Experimentales	36	2,5	0,00	5	5	0,00	48,50

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008
Correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 93CAB72A5B2410DFC862BA859692B8D1

16/07/2020

Pág. 4 de 5



UNIVERSIDAD DE GRANADA

62	MARTÍNEZ LIZANA	FRANCISCO JAVIER	Ciencias Experimentales	20	2,5	1,00	5	5	8,00	41,50
64	LUQUE CABALLERO	GERMÁN	Ciencias Experimentales	18	2,5	2,50	5	5	5,00	38,00
59	ABARKANE	CHIHAB	Ciencias Experimentales	24	2,5	0,50	5	5	0,00	37,00
60	ROLDÁN MOLINA	ESTHER MARÍA	Ciencias Experimentales	20	2,5	2,50	5	5	0,00	35,00
56	MILLÁN VIDAL	ANA PAULA	Ciencias Experimentales	18	2,5	1,75	5	5	0,00	32,25
52	CASCÓN KATCHADOURIAN	JESÚS DANIEL	Ciencias Sociales y Jurídicas	35	2,5	0,50	5	5	5,40	53,40
28	OLIVIERI	CHIARA	Ciencias Sociales y Jurídicas	40	2,5	0,50	5	5	0,00	53,00
53	LÁZARO RODRÍGUEZ	PEDRO	Ciencias Sociales y Jurídicas	34	2,5	0,50	5	5	0,00	47,00

